
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
298	/026

Montevideo, 16 de julio de 2026

VISTO: la solicitud de partida por concepto de compensación especial, en motivo de mayor responsabilidad, formulada por el Coordinador Técnico II de Mantenimiento, Lic. Mauricio Gastón Santisteban

RESULTANDO: I) que el Sr. Manuel Duré, se desempeña actualmente como Asistente de Mantenimiento, en el Escalafón AD Grado 3, de la Dirección de Gestión y Operaciones del Instituto Tecnológico Regional Oeste, Sede Paysandú;

II) que de acuerdo a lo informado por memorándum elaborado en fecha 2 de junio de 2026 por el Coordinador Técnico II de Mantenimiento, Lic. Mauricio Gastón Santisteban, a partir del mes de julio, el colaborador mencionado asumió tareas de mayor responsabilidad a causa de la renuncia del analista Jorge Lencina. El colaborador se ha responsabilizado de dar seguimiento a los servicios de ambos predios, de las sedes de Paysandú, motivo por el cual se realiza la presente solicitud;

CONSIDERANDO: I) que las compensaciones especiales otorgadas por este Consejo, tienen como finalidad responder a situaciones extraordinarias de mayor responsabilidad asumidas por el colaborador y/o incentivar el cumplimiento de objetivos fundamentales de la actividad universitaria cuando demanden una exigencia que exceda las obligaciones normales del cargo;

II) que en virtud de esta situación excepcional y transitoria del colaborador, y a fin de atender correctamente las necesidades del servicio, se entiende procedente el pago de una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, por un monto mensual equivalente a la diferencia entre su cargo actual y el cargo de Analista administrativo I grado 5 de \$ 10.996, (pesos uruguayos diez mil novecientos noventa y seis), a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2026;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017 de este Consejo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Otorgar al Sr. Manuel Duré una compensación especial, de carácter excepcional y transitoria, por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de \$ 10.996, (**pesos uruguayos** diez mil novecientos noventa y seis), a partir de la aprobación de la presente y hasta el día 31 de diciembre de 2026.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

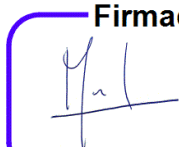
Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

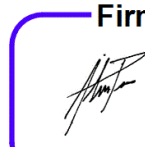
Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica